

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RÍO PUELO

DECRETO EXENTO N° 10721

RIO PUELO, 09 de Marzo del 2011.-

VISTOS :

El Decreto N° 56 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cochamó para el traspaso de los Establecimientos de Salud Rural en la comuna, a la Administración y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

La necesidad de contar con una casa habitación para la utilización de la Dentista Srta. Daniela Soto Cerda, de la Posta de Río Puelo.-

DECRETO :

REGULARIZASE convenio pago por servicios prestados al Sr. Segundo Eliecer Gallardo González.-

APRUEBASE convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde Don Carlos Hernán Soto Sotomayor y el Sr. Segundo Eliecer Gallardo González, a regir desde el 01 de Marzo del 2011 hasta el 31 de Marzo del 2011.-

DEJASE establecido que la cancelación de servicio se realizará por mes y estará a cargo del Departamento de Salud Municipal de Cochamó.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SERGIO TÉLLEZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ

DISTRIBUCION:
Sección Decretos.
Carpetas de antecedentes.
Interesado.
CHSS/STB/gevg.